



MUNICIPIO DE RIONEGRO
 CONCEJO MUNICIPAL

= 042 =
 ACUERDO No. _____

()

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PAGO.
 EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO ANTIO-
 QUIA, en uso de sus facultades legales en especial
 las conferidas por las Leyes 4a. de 1913, 72 de 1926, 89 de 1936 y el Artículo
 197 de la Constitución Nacional.

A C U E R D O :

ARTICULO 1o. - Autorízase al Ejecutivo Municipal
 para que previo el lleno de los re-
 quisitos legales y fiscales, ordene el pago hasta por la suma de TREINTA Y TRES
 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 70/100 M.L. (\$33.788.70),
 para la cancelación definitiva del contrato suscrito entre el Municipio - Contra-
 tante - y el Señor Gerardo Garcés Botero - Contratista - El objetivo de dicho
 contrato fué la construcción de corrales para ganado mayor en la plaza de Ferias.

ARTICULO 2o. - La erogación que demande el cum-
 plimiento del Artículo primero de
 este Acuerdo, se imputará al Art. 407-Pasivos de vigencias expiradas del Decre-
 to No. 0148 de Diciembre 5 de 1985.

ARTICULO 3o. - Autorízase al Ejecutivo Municipal
 para que realice los traslados -
 presupuestales que sean necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 4o. - El presente Acuerdo rige a par-
 tir de la fecha de su publicación.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro
 Antioquia, a diez (10) de Diciembre de mil no-
 vecientos ochenta y seis (1986); habiéndose debatido, discutido y aprobado en
 tres (3) Sesiones verificadas en días diferentes y en el Período Ordinario del
 Honorable Cabildo.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO.

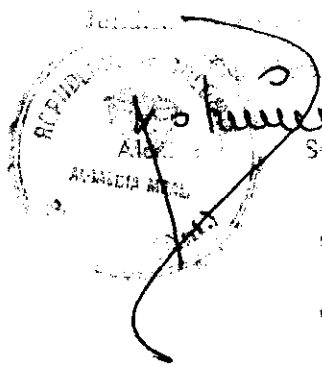
HECTOR TOBON LOPEZ
 JORGE H. MURILLO G.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA
MAY 20 1956
104774

ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS
RIOS
DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA
MAY 20 1956

ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS RIOS

DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA
MAY 20 1956



Secretario



Constancia: 20 de Mayo de 1956
El día de la firma, se publicó
este Acuerdo.

Srio. *[Signature]*